

Guayaquil, 22 de Agosto del 2019

Señor

FRED FLEMING KIRST CERVANTES

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ESTIBA Y SERVICIOS C.A., ESTISERCA**, en su sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de dos años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Es menester indicar que en su calidad de Presidente le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, reemplazará al Gerente General en todos los casos en que este faltare o se ausentare temporalmente.

La compañía se constituyó el 26 de Junio de 1998, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de Julio de 1998

Muy atentamente,

Fred Christian Kirst Zavala

FRED CHRISTIAN KIRST ZAVALA

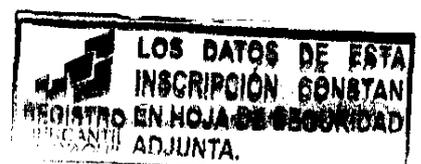
Secretario AD-HOC de la Junta

ACEPTO EL CARGO de **PRESIDENTE** de la Compañía **ESTIBA Y SERVICIOS C.A., ESTISERCA**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0910439199

Guayaquil, 22 de Agosto del 2019

Fred Fleming Kirst Cervantes

FRED FLEMING KIRST CERVANTES
PRESIDENTE



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:40.712
FECHA DE REPERTORIO:23/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ESTIBA Y SERVICIOS C.A. ESTISERCA**, a favor de **FRED FLEMING KIRST CERVANTES**, de fojas **24.553 a 24.556**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.329**.

ORDEN: 40712



Guayaquil, 27 de agosto de 2019

REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0080457

U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535
0 SEP 2019 HUSA
11:15

FIRMA:----- 8